

**PRECIOS DE SUSCRICION**

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)...	1 peseta
En el resto de la Provincia y Península (trimestre)...	3 "
En el Extranjero y Ultramar (idem).....	5 "

# LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 6 de Abril de 1890

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, San Francisco, 8.  
El pago de la suscripción será anticipado.

## LA OPINION

DE COMO SE ADMINISTRA EN CANARIAS

### Juicio oral importante.

El día 15 del corriente tendrá lugar en la Villa de la Orotava y ante el Tribunal de Derecho constituido por los Magistrados de la Excm. Audiencia Territorial Sres. Veira (presidente), Velazco y Soto y el representante del Ministerio Fiscal Sr. Martínez Navarro, la vista en juicio oral de la ruidosa causa seguida contra D. Antonio Rodríguez Ossorio y otros, vecinos de Granadilla, por prolongación de funciones públicas.

Defiende a los miembros del Ayuntamiento intruso su correligionario el Sr. Juez Municipal de esta Capital Licdo. Schwartz y está encargado de la acusación privada el reputado jurisperito Dr. García Guerra, de Las Palmas, una de las eminencias de nuestro foro.

Enfermaráse oportunamente alguno de los procesados, cual sucedió en el último cuatrimestre, por lo que tuvo que suspenderse el juicio oral y que acudir en queja al Ministerio de Gracia y Justicia el acusador privado?

Estaremos a la mira de lo que ocurra en este asunto, que entraña una cuestión de alta moralidad político-administrativa y cuya resolución puede poner coto al escarnio que hasta hoy se ha venido haciendo impunemente, en tierra de Canarias, de las leyes que se han promulgado para regular la suspensión de las Corporaciones municipales.

### Ventajas prácticas de la reforma procesal en Tenerife.

Una de las ventajas que los defensores de la reforma introducida en nuestras leyes procesales por el Sr. Alonso Martínez han preconizado hasta la saciedad, con los mayores encomios, es la rapidez en la tramitación de los procedimientos criminales; el castigo para que su ejemplaridad tenga verdadera eficacia, debe seguir lo más inmediatamente posible a la comisión del delito. El acusado, que puede quizás resultar inocente, debe permanecer el menor lapso de tiempo posible bajo el peso de la acusación y de las molestias y perjuicios que causa ó debe causar el procesamiento.

El caso que nos ocupa no abona, á decir verdad, la eficacia del nuevo procedimiento penal. Cometido el delito de prolongación de funciones públicas por el Ayuntamiento intruso de Granadilla al promediar el año de 1886, vá á verse y fallarse esa causa por el Tribunal de Derecho al promediar el año de 1890 y eso dado caso que no vuelva á suspenderse la vista.

### ¿Quién tiene la culpa?

Lejos de nuestro ánimo creer que la mayor culpa de esa demora sea imputable á las autoridades judiciales. Un incidente, entre otros varios que pudiéramos citar en esta causa y que no lo hacemos para no alargar demasiado este artículo, podría quizás poner sobre la buena pista á los aficionados á escudriñar las causas originarias de los efectos que llaman su atención.

En 28 de Febrero de 1889—vá para catorce meses—pidió el abogado de la acusación privada, entre otros particulares, los siguientes:

«3.º—Que se reclame al Sr. Gobernador Civil de la provincia el debido testimonio en que conste si por virtud del auto de la Sala de 16 de Fe-

brero de 1887 que declaró procesados á D. Antonio Rodríguez Ossorio y demás concejales interinos, nombrados el 9 de Julio de 1886 y de lo dispuesto en el artículo 192 de la ley municipal vigente, dichos concejales se hallan suspensos de sus cargos por virtud del procesamiento ó de cualquiera otra causa; ó si por el contrario se hallan todavía en el ejercicio de éstos.»

«4.º—Que el testimonio del Sr. Gobernador sea extensivo á hacer constar si al tenor de la R. O. de 6 de Septiembre de 1886 que alzó la suspensión del Ayuntamiento propietario de Granadilla, el propio Sr. Gobernador ha mandado formar expediente sobre las faltas imputadas á dicho Ayuntamiento y si tal expediente, en su caso, lo ha pasado á los Tribunales para que procedan en derecho.»

La Sala accedió, como no podía ser menos, á lo solicitado con tanta justicia; pero los testimonios reclamados no obraban en autos el día señalado para la vista en el anterior cuatrimestre. Reproducida la petición, accedió la Sala en su proveído de 8 de Enero último.

Recibida la causa en el Juzgado de Instrucción de Orotava y señalado el día 15 del que cursa para su vista, el Sr. Juez libró oficio al Gobernador Civil reclamándole la remisión de los repetidos testimonios.

Y el Sr. Gobernador Civil, D. Arturo Anton y Rodríguez, ese funcionario estable que tanto alarde hace á todas horas de sus trabajos para moralizar, normalizar—y todos los demás acabados en ar—la administración, envía en lugar de los tantas veces reclamados testimonios el siguiente oficio:

«Reunidos todos los antecedentes que obran en el archivo de este Gobierno, referentes al Ayuntamiento de Granadilla, resulta de los mismos el que no aparecen los expedientes con suficiente claridad para que se puedan expedir con certeza los testimonios que interesa ese Juzgado en su oficio fecha 16 de Enero último. Dios guarde á V. S. muchos años. Santa Cruz de Tenerife, 20 de Enero de 1890.—Arturo Anton.—Sr. Juez de primera Instancia de Orotava.

### Resultandos

Resulta pues que por los representantes del Gobierno de S. M. en esta provincia no se dió cumplimiento á lo mandado en la R. O. de 6 de Septiembre de 1886 que alzó la suspensión del Ayuntamiento de Granadilla.

Que tampoco se ha cumplimentado esa R. O. en cuanto se mandaba en ella que «por el Gobernador se mande un Delegado para que forme expediente sobre las faltas que se imputan al Ayuntamiento, y cuyo expediente deberá pasar á los Tribunales para que procedan en derecho.»

Que si prescindiendo de la formalidad de enviar Delegado se ha intentado formar un conato de expediente, este es un caos de papelotes de los que nada puede sacarse en claro, según el Sr. Anton y que ha habido temor de pasar á los Tribunales, precaviendo quizás que á más de la inculabilidad de los concejales suspensos, presentada por el Consejo de Estado, resultase probado por carambola el delito que comete el funcionario que sin causa ni motivo legal suspende arbitrariamente una corporación y prolonga ilegalmente esa suspensión.

Que reina tal desbarajuste en las oficinas del Gobierno Civil, apesar de los dos y medio años largos de estabilidad que lleva el administrativo Sr. Anton, que no puede librarse

el testimonio reiteradamente pedido por los Tribunales de Justicia, de si los concejales intrusos fueron suspensos de sus cargos, á virtud del auto que los declaró procesados—y que se comunicó al Gobierno Civil—y de lo terminantemente dispuesto en la vigente ley municipal, ó si por el contrario siguieron desempeñándose y se hallan todavía en el ejercicio de éstos.

Que es tal el celo que tiene el señor Anton por coadyuvar en este asunto á la acción judicial que, sin pasar á otros detalles más antiguos, ha tardado bastante más de dos meses en contestar el oficio en que se le pidió ó recordó la remisión de los aludidos testimonios por un juzgado que tiene su asiento á cuatro ó cinco horas de distancia de esta Capital.

Cualquiera de los que se dedican á la investigación de los sucesos por el vulgar procedimiento de «piensa mal y acertará», si se fijara en que el señor Anton y los intrusos concejales de Granadilla y su defensor son correligionarios en leonismo; en que por el Sr. Rodríguez Lazo y demás concejales legítimos se pidió al primero el cumplimiento de la tantas veces citada R. O. de 6 de Septiembre de 1886, en 1888, si mal no recordamos; en que los periódicos de oposición y entre otros LA OPINION, han protestado año tras año del escándalo que causa ver á esos concejales procesados, en situación de libertad provisional y con la obligación de presentarse bimensualmente al juzgado, seguir desempeñando cargos, presidir las elecciones del 1.º al 4 de Mayo de 1887 y seguir en sus puestos hasta Julio de dicho año; si ese mal pensado se fijara, por último, en la contestación que pudiera calificar de evasiva y en la demora de dos meses y tantos días para darla, á pesar de lo angustioso del plazo que restaba para verse la causa en juicio oral, pensaríamos lo que pensarán todos los lectores de LA OPINION; pero que nosotros estamos muy lejos de pensar y atribuímos piadosamente lo sucedido á olvidos del Sr. Anton, que engolfado en esa su tarea de hacer administración, que absorbe todas sus potencias y sentidos, no es Dios para estar en todo y al que tiene muchos hierros al fuego, como dice el adagio, alguno se le quema.

### Una obra de misericordia.

Creemos hacer, pues, una obra de misericordia, refrescando la memoria del Sr. D. Arturo Anton. Los concejales intrusos de Granadilla fueron requeridos por los legítimos y por ante el Notario público D. Vicente M. Vivas para que cesaran en sus cargos, espirado el plazo de cincuenta días que la ley marca. La R. O. alzando la suspensión fué publicada en el número 117 del Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al 29 de Septiembre de 1886 y tras no cumplirla ni S. S. ni sus antecesores, en cuanto á la ordenada reposición de los concejales suspensos, no la han cumplido tampoco en cuanto al envío de un Delegado que formase expediente sobre las faltas imputadas al Ayuntamiento—que de haberse creído diera fruto ese expediente los delegados habrían ido á pares ó en jauría, como en las últimas elecciones provinciales.—No habiendo ido Delegado á formar expediente y no existiendo éste, por tanto, no ha podido ser pasado á los Tribunales.

Apesar de todo esto los concejales intrusos hicieron las elecciones de Mayo de 1887 y siguieron en sus cargos hasta Julio de dicho año y alguno de ellos como el Sr. Rodríguez Bello ha continuado de Alcalde hasta

la fecha á ciencia y paciencia de S. S. y todo eso consta ó debe constar en el Gobierno Civil. El Sr. Rodríguez Bello siendo Alcalde de Granadilla, se sentó en el último cuatrimestre en el banquillo de los acusados en el juicio oral que se suspendió por enfermedad de un procesado y el 15 del corriente volverá ese Sr. Alcalde á sentarse allí como presunto reo!!!

### Epilogo.

¿Qué diferencia de criterio la que han tenido los Gobernadores leoninos y hoy sostiene con su actitud el Sr. Anton, respecto á los procesados concejales leoninos de Granadilla con la que este último ha tenido tocante á los concejales conservadores del Realejo-alto?

Ante el procesamiento de los primeros por la Excm. Audiencia, que fué comunicado oportunamente al Gobierno civil, la vista gorda durante más de tres años; al saber oficialmente el procesamiento de los últimos, oficio al canto pidiendo la confirmación de la noticia al juez instructor para suspender incontinenti de sus cargos á los procesados. Juzgue ahora el país.

### ACLARACION NECESARIA

Con fecha 24 de Marzo último nos dirige atenta carta un respetable caballero de Las Palmas solicitando le remitamos un ejemplar del número 687 de nuestro periódico en el que se inserta la biografía de nuestro distinguido comprovinciano el Excmo. Sr. D. Luis Antúnez, Gobernador Civil de Barcelona.

Duélese el citado caballero de verse obligado á apelar á la prensa de Tenerife—él á quien no unen otros lazos con el Sr. Antúnez que los que ligan á un patriota con un paisano que enaltece al pueblo donde nació—para poseer en periódicos de la provincia la biografía del repetido señor; porque los de su ciudad natal, Las Palmas, y especialmente aquellos que están redactados por sus amigos y correligionarios, no se dignan dedicar un pequeño espacio en sus columnas, ya que no á enaltecer por cuenta propia, á reproducir los elogios que la prensa peninsular de todos los matices dedica al actual Gobernador de Barcelona.

Razon más que sobrada tiene nuestro comunicante en lamentar un olvido, una preterición que observa el menos perspicaz; pero no le asiste aquélla al dársele de tener que apelar á un periódico tinerfeño para ver reproducidos en la prensa de esta provincia los merecidos elogios que la peninsular dedica al Sr. Antúnez.

El Sr. Antúnez es para nosotros una gloria, lo mismo que lo es para los hijos de Gran Canaria y demás islas del archipiélago y como canarios nos enorgullecimos con los éxitos de nuestro comprovinciano de igual manera que puede y debe enorgullecerse con ellos la isla en que vio la luz del día. ¿Es esta la vez primera que alabamos á un hijo de Gran Canaria ó que en Tenerife se rinda homenaje á sus méritos? Regístrese nuestra colección y entre otros podrán leerse entusiastas elogios á Perez Galdós, el primero de nuestros novelistas contemporáneos. Examine la galería de retratos de canarios ilustres que posee nuestro Gabinete Instructivo y se verá que en ella figuran esclarecidos comprovincianos, sin que se haya establecido escepcion contra determinada isla.

Crea el distinguido hijo de Las Palmas á que tenemos el honor de contestar que nuestra conducta no merece elogios; no hemos hecho otra cosa que cumplir con un deber que siempre hemos cumplido y que seguiremos llenando cada vez que la ocasión se presente.

Y á esta regla general no establecemos otra escepcion nosotros y los demás tinerfeños, que cuando se trate del qué con



actos trascendentales demuestre su odio á esta isla, del que pretenda cohibir nuestro progreso, del que nos prive ó trabaje por arrebatarlos nuestros derechos posesorios, á ese, al enemigo, al que quiere hacer de la ruina de nuestra isla el escalón de su omnipotencia personalísima, no es justo, ni digno, ni posible, mientras Dios nos conserve el uso de la razón, que entonemos alabanzas en su loor.

Si el Sr. Leon y Castillo hubiera seguido demostrando que aspiraba—cual en sus comienzos—á ser una gloria provincial, en vez de empequeñecerse desmenuzando á conciencia el triste papel de cacique de localidad determinada; si el Sr. Leon y Castillo en vez de haber resucitado y seguir enconando nuestras luchas intestinas no tomase parte activa en ellas, cual un Perez Galdós, un Antúñez, un Calderin y tantos otros esclarecidos hijos de Gran Canaria; en las columnas de LA OPINION, por más que se tratase de un adversario político irreconciliable, no veríamos en su personalidad sino, al com-provinciano y reproduciríamos lo que de bueno se dijera de él como hacemos con sus compatriotas y nos enorgulleceríamos con sus éxitos, como con los de estos dignos com-provincianos nos enorgulle-cemos.

Á TRAVÉS DE LA PRENSA

La Nueva Era que viene reservando para nosotros lo más granado de sus municiones por aquello de que no hay peor cuña que la del mismo palo, se sulfura porque hemos tenido la osadía de pedir que se cumpla la ley y que se ordene por quien corresponda que el Ingeniero Jefe de Obras públicas resida en la Capital de la Provincia.

Y pide que la tierra se abra y nos traiga como en la peregrinación á la Canaan de sus ensueños se tragó á Coré y compañía por haber ofendido al altísimo... D. Juan.

La afición á los canacos ciega de tal suerte á La Nueva Era que por hacer citas de aquellos remotos países—que diría su correligionario Carreño—coje el rabano por las hojas y las hace, vengan ó no á cuento. El feo vicio, porque dice la Biblia, se tragó la tierra á Dathan, Coré y Abiron no debió mentarlo el inoportuno foliculario en La Nueva Era, por aquello de que no conviene mentar la soga en la casa del ahorcado.

Y nos llama rurales para desahogar su bilis.

A mucha honra burgués, y no tema le contestemos por el tono del «más eres tú»; al contrario ¿cómo llamar rural á ese flamante Caballero de Gracia? Cuando lo vemos pasearse del caño al coro, como fray Bartolo, ó sea de Puertos Francos á San Francisco, nuestros labios tararean involuntariamente:

Yo soy un milord,  
Yo soy un dandy,  
Yo soy la crema de lo comm il faut.  
Lo más selecto de todo Madrid!

A seguidas nos dice que nuestro abdomen no ha logrado recobrar la redondez, á pesar de un sueldito que se nos consiguiera en la Sociedad de construcciones urbanas para que ayudáramos en LA OPINION.

¡Oh! despiadada hantura! Como el abdomen de La Nueva Era ha adquirido la redondez de la tierra; porque está, hace veinte años largos, agarrado como una lapa á la mesa del presupuesto, comiendo en ella por partida doble, sea San Miguel ó sea el Diablo el que pague el gasto, le inspira desde los que se dejan enflaquecer antes que vender su dignidad al primer despensero que se presenta!

Dignos, en verdad, somos de compasión los que aun rendimos culto á esa antigualla que llaman dignidad y consecuencia, los que no nos hemos emancipado todavía de esos anticuados prejuicios!

Respecto á suelditos sepa La Nueva Era que los redactores de LA OPINION se ganan su pan con su honrado trabajo y escriben, sin esperanza de remuneración pecuniaria cumpliendo los deberes que su país y su partido les imponen. No son como otros que han menester del incentivo de las gratificaciones de Puertos Francos ó de subvenciones particulares para escribir á gusto del que paga.

Nos asegura muy serio el colega que se separó su director el Sr. Pizarroso, Se-

cretario de la Diputación Provincial, de la comisión de Puertos Francos etc. etc., de nosotros porque le causó asco el contubernio, que así llama la unión de los buenos hijos de Tenerife contra el caciquismo leonino.

De no ser que La Nueva Era—como la patrona del cuento que á cualquier cosa llamaba chocolate—llame asco el temor de que le barrieran el comedero, no comprendemos que asco tan tardío en sentirse sus efectos ese que, realizado lo que él llama contubernio en 1881, no lo experimentó hasta 1886!

Parécenos observar que los accesos de ese asco coinciden con los cambios de gobierno y coincidirán hasta que cierran la puerta del comedero. Sublata causa tollitur effectus.

Con este latin nos exponemos á que nos abrumen llamándonos rural de la cultilitimparla. Esa inofensiva costumbre de hacer citas latinas no nos lleva hasta figurarnos que lo sabemos, exponiéndonos á un fracaso en oposiciones á cátedras; no nos lleva á dar á la estampa nuestros trabajos a expensas del erario provincial, ni á traer por las greñas á los pobres canacos, que ningún mal nos han hecho, desde su lejana tierra de promisión á los claustros del exconvento del Seráfico Padre San Francisco.

Todo eso y otras cosas igualmente peregrinas lo revuelve en su marmita el Prior de La Nueva Era y condimentado con la salsa de la lisonja, tarificada á un taptó por línea, lo lanza á la publicidad en la forma de un artículo de desagravios á D. Juan Leon, á quien no hemos ofendido y quien no puede ofenderse porque hayamos dicho la verdad de lo que pasa con él.

¿Es acaso falso que el Ingeniero Jefe de Obras Públicas no sea el jefe visible de la fracción del partido fusionista, que lleva su nombre en esta provincia y de la que es cabeza espiritual su señor hermano el Embajador de París?

¿Es una calumnia, por ventura, que residió un tiempo fuera de la Capital de la Provincia y en la isla en que tiene su arraigo, sin autorización de sus superiores y contra lo dispuesto por la ley y que si hoy consiguió, según dice, de su amigo J. Xiquena lo primero, no ha logrado todavía de los poderes públicos la derogación de lo segundo?

¿Por ventura no es caso de inmoralidad política que se consienta al frente de las Obras Públicas de la provincia á un Ingeniero Jefe, hijo de la misma, que lo es también de un partido más local que político, de un partido que lucha por conquistar para la isla donde tiene su hacienda y su familia la supremacía que á otra isla le otorgaron de consuno la Naturaleza y la Historia?

A rebatir estos tres puntos ha debido ceñirse el periódico oriental si intentaba defender á su patrono el Sr. Leon y Castillo y demostrar que nuestra solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Fomento carece de razones.

Pero se ha desentendido de nuestros razonamientos, porque no puede rebatirlos y se escapa por la tangente de la chacota y del dicitario. Prueba evidente que ha dado en el blanco y que ha herido donde duele el esbozo que hicimos en la exposición al Ministro de Fomento, esbozo no tan poético como los que pagó la provincia al Director de La Nueva Era; pero sí de un realimo prosaico, lleno de verdades hasta dejarlas de sobra.

La misma Nueva Era, que el 18 de Marzo, conteniendo con El Memorandum, se felicita porque el Sr. Leon y Castillo (D. Juan) irá á Madrid donde regularmente se establecerá por bastante tiempo y saldrá diputado á Cortes, dice el 31 del mismo mes encarándose con nosotros que no vá á Madrid porque la vacante del Sr. Benito la ocupa el Sr. Saavedra; que tardará un año ó más en producirse otra vacante y que se felicita de que el Sr. Leon y Castillo (D. Juan) que tanto se interesa por nuestras obras públicas, no vaya á Madrid, lo uno por tenerlo más tiempo entre nosotros y lo otro porque sabe que el riguroso clima de la Corte, á donde tendría que trasladarse por consecuencia del ascenso, pudiera influir desventajosamente en su actual estado de salud.

Si esto no es cantar la palinodia venga Dios y véalo.

Vamos, un día que sí, otro que nó y cuando me apuren, que se yo! Sistema Nueva Era breveté (S. G. D. G.)

Nosotros por no ser menos que La Nueva Era felicitaremos también al Ingeniero por el defensor que le ha salido en el ex-director de LA OPINION, el mismo precisamente que inició en ella la campaña contra la política de despojos inaugurada con el decreto de Comillas y el escamoteo de nuestra Audiencia de lo Criminal.

Con el mismo denuedo y por la misma causa que ayer lo atacaba, hoy sale á su defensa ¡sempre la fuerza del consonante...! ¡Fuerza del consonante á lo que obligas! ¡A decir que son blancas las hormigas!

Nuestro estimado colega el Diario Católico inserta en su número 500 correspondiente al 22 del pasado Marzo los más salientes párrafos de un artículo encomiástico que dedica La Unión Artística de Barcelona al Gobernador de aquella provincia, nuestro distinguido com-provinciano el Sr. Antúñez.

A reparar el injustificado olvido en que gran parte de la prensa de Las Palmas tiene al Sr. Antúñez ha venido el Diario Católico, que nada tiene de liberal.

Sus correligionarios los liberales son los que siguen dando al olvido al esclarecido hijo de Las Palmas.

¿Es porque no tiene turrón que dar ó porque se teme que haga sombra?

El Valle de Orotava despues de dar cuenta de varios nombramientos de Magistrados para nuestra Audiencia Territorial, pregunta, lleno de dudas:

¿Vendrán...? Llenaremos los puntos suspensivos que estampa el colega. ¿Que han de venir, compañero, que han de venir!

Por más que hoy esté de moda el combatir á la justicia histórica; por más que esta no sea ya lo que era antes de la revolución de Septiembre, siempre seremos los primeros en reconocer que es uno de los organismos menos viciados que tiene la Nación, sobre todo en la magistratura, cuyos miembros, en su mayoría, son independientes y por tanto refractarios al caciquismo.

Aquí, el que esté siempre en cuadro y á veces reducida á un solo Magistrado propietario la Audiencia del Territorio no nos apura. Con un par de suplentes del gremio para despachar los recursos urgentes como el de las elecciones de la Palma, nos basta y nos sobra.

Las Novedades, á pesar de su reconocida ilustración, no se ha hecho todavía cargo de nuestra actitud en el incidente que ha motivado la denuncia que ha sufrido.

Desde un principio hemos sido parcos en nuestras apreciaciones no queriendo arrojarnos combustible á la hoguera.

Desde un principio entendimos y seguimos entendiendo que todas esas luchas entre buenos tenerfeños ante el enemigo común, tras hacer el juego de éste en el presente nos debilita para el porvenir.

Por eso rehuimos entrar en polémicas acerca de las censuras de Las Novedades respecto á la conducta de nuestro digno amigo el Sr. Alcalde de esta Capital y nos limitamos á rechazarlas por infundadas en términos generales. Por eso nos lamentábamos en nuestro número anterior de lo que ha sucedido y seguimos lamentándonos de que se malgasten las fuerzas de los patriotas tenerfeños en luchas intestinas.

El enemigo es demasiado fuerte, sino aquí, en la Corte, para que nos dividamos y la patria nos puede pedir estrecha cuenta de esas funestas divisiones.

Restanos manifestar, como última palabra en este asunto que al decir que nos doña en el alma que aquél hubiese llegado á terreno judicial, no hemos querido dar á entender lo que deja trasparentar el colega. No hemos querido decir otra cosa que lo que literalmente hemos dicho.

Hacemos irrevocable propósito de poner, por nuestra parte, punto final en este incidente, y no se atribuya á descortesía esta resolución que obedece á los deberes que nos impone el patriotismo.

CARTA DE MADRID

Madrid 20 de Marzo de 1890.  
Sr. Director de LA OPINION.  
Mi estimado amigo y correligionario: las irregularidades á la orden del día como siempre y no es cosa de extrañarse que vengan en progresión creciente, cuando no se ha dado el caso de que se

haya castigado ni uno tan solo de los irregularizadores de mayor cuantía y gracias que de vez en cuando aprisionen algun desdichado cómplice de baja estofa para dar satisfacción á la vindicta pública!

En esta quincena se ha hablado de irregularidades en las Delegaciones de Hacienda de Jaen y de Granada, de nuevos desfalcos descubiertos en Cuba y de mucho de todo eso en la Diputación Provincial de Madrid, la que debía dar ejemplo á las demás de España; la que estando bajo la inmediata inspección del Gobierno parece que debería hallarse exenta de esos tropiezos. Lo cierto es que circulan rumores gravísimos acerca de esa Corporación que cualquier otro Gobierno hubiera suspendido incontinenti, mientras que de este se teme que se salga con alguno de los pasteles de su invención por el estilo de lo que ha ocurrido con la suspensión del Ayuntamiento de esta Corte. Un tribunal de honor nombrado por veinte y seis diputados provinciales funciona en averiguación de ciertos hechos imputados á miembros de la mayoría fusionista de esta Diputación y se susurra que serán expulsados algunos de ellos, como indignos de pertenecer á aquel Cuerpo.

La batallona cuestión de las Audiencias de lo Criminal ha acabado de desorganizarse la ya descompuesta mayoría que apoyaba al Sr. Sagasta. Proyectada por el ex-ministro de Gracia y Justicia Sr. Canalejas la supresión de veinte Audiencias de lo Criminal, de lo que resulta una economía próximamente de un millón de pesetas, sin detrimento del servicio; pues hay audiencias que tienen muy pocos asuntos en que ocuparse, algunas de ellas que en un año ha sentenciado ocho causas criminales, ha encontrado esta reforma rudísima oposición por parte de los representantes de aquellos distritos que por su insignificancia temen perder las audiencias de perro chico de que los dotara en 1882 la impremeditada prodigalidad del Sr. Alonso Martínez. El Sr. Sagasta, apesar de su compromiso de hacer economías, apesar de haber dado su aquiescencia al Sr. Canalejas para hacer esa reforma, declaró libre la votación al ver que gran parte de la mayoría, principiando por su hijo D. José, era hostil á la supresión y gracias á las oposiciones y sobre todo al Sr. Cánovas del Castillo ha podido prevalecer esa importante economía. El Sr. Canalejas, escamado de la tibieza ó mala voluntad con que el ministerio defiende sus planes, despues de prestarles su aprobación, ha adoptado la actitud de un verdadero disidente. Echa pestes contra Sagasta; pero afirmando que sigue en el partido liberal. Por ahí empujó yo, diz que le contestaba el general Cassola, aludiendo al loco del cuento:

Los nuevos conjurados para la integridad de las audiencias de Perro chico han celebrado reuniones para ponerse de acuerdo en crear tropiezos al Gobierno en la aprobación de los Presupuestos. ¿Quiéren economías?—dicen—pues tendrán economías, mal que les pese. Y la han emprendido con las partidas de Gracia y Justicia, alguna de las cuales ha naufragado; otras han tenido que ser retiradas para evitar una derrota y otras en fin se han salvado por muy pocos votos. Así y todo van adelantando los Presupuestos y camina hacia su aprobación el proyecto de Sufragio Universal, apesar de los interminables sermones del soporífero Ramos Calderon y demás compañeros de comisión parlamentaria, que obedecen á la consigna dada por D. Práxedes de alargar el asunto; pues comprende que terminados estos proyectos surge acto seguido la cuestion de confianza, se impone la disolución de estas Cortes caducas y se encuentra S. M. en disposición de ejercitar libremente la régia prerrogativa que hasta ahora han tenido secuestrada los situacioneros, aplazando la aprobación de los dos citados proyectos de ley.

Los ministeriales atribuyen al Sr. Sagasta el propósito de prolongar la vida de las actuales Cortes hasta que mueran, por decirlo así, de muerte natural, transcurridos los cinco años naturales de su elección, para dar prestigio á la Regencia (¿Risum teneatis?) con lo que se daría el contrasentido de que votasen aquellos seis presupuestos, cohibiendo la acción del partido llamado á suceder en la Gobernación del Estado al dominante; *aínda mais* que haciendo en Setiembre los liberales las elecciones de Diputados provinciales acababan de privarles de medios de Gobierno.

Los pensadores de todos los partidos,



incluso el liberal, comprenden que este proyecto no puede llevarse á cabo sin comprometer gravemente las instituciones y por tanto creése por la generalidad que dentro de un par de meses estaremos en plena crisis grande, esa crisis tan ansiada por las clases productoras de la Nacion.

Dícese que hay rozamientos entre los Sres. Eguillor, ministro de Hacienda, que se inclina al proteccionismo, y el libre cambista Sr. Puigcerver, ex-ministro de aquel importante departamento y que hoy desempeña la cartera de Gracia y Justicia y se duda que el primero se avenga á sufrir por más tiempo las imposiciones del segundo. Y ya que de ministros hablamos dire á V. que el de Estado, marqués de la Vega de Armijo, ha hecho fiasco completo en su plan de inutilizar á nuestro respetable correligionario el conde de Benomar, antiguo embajador de S. M. en Berlin, al que, segun recordarán los lectores de LA OPINION, denunció por supuestas prolongacion de funciones y revelacion de Secretos de Estado.

Próxima á verse ante el Supremo esta causa, para la que casi no se encuentra Fiscal que acusará y teniendo que una absolucion que se imponia motivase su salida del Gobierno, de que está aferrado como lapa á la roca, hizo que en el reciente decreto de indulto fuera comprendida esa causa. Ante retirada tan vergonzosa, á lo que se ha querido dar honores de acto de magnanimidad, nuestro distinguido correligionario el Sr. Silvela (D. Francisco) defensor del conde de Benomar, ha publicado en *La Epoca* una notable carta poniendo las cosas en su verdadero lugar y reduciendo la pretendida magnanimidad del cacique cordobés á lo que significa en realidad, á miedo.

Dúdase que prospere, sin sufrir importantes modificaciones, el proyecto de division electoral recientemente leído en el Congreso por el Sr. ministro de la Gobernacion. La comision nombrada la componen representantes de todos los partidos que tienen asiento en el Congreso, á escepcion del carlista y de los demócratas de Martos. Para el primero, representado solamente por el Sr. Baron de Sangarren, no pudo haber hueco en la Comision; más los segundos pudieron estar representados por el Sr. Chulvi, que fué derrotado por Garcia Prieto, un amigo del jesuita Montero Rios.

Respecto á esa provincia dícese que un cassolista propina que se forme un distrito con las islas de Lanzarote y Fuerteventura, dos en Gran Canaria y uno en la Palma subsistiendo la actual circunscripcion de Tenerife. Un diputado de la minoria conservadora pedirá que se formen dos circunscripciones en esas islas; la de Tenerife, que comprenderá las cuatro occidentales y elegirá 5 diputados y la de Gran Canaria, que abarcando las tres orientales, elegirá 3 diputados. Los que se precian de bien enterados creen sin embargo que ante criterios tan opuestos se adoptará por fin la continuacion del *statu quo*.

El entierro del honrado y consecuente ex-ministro moderado Sr. D. Claudio Moyano ha estado concurridísimo y su cadáver ha sido acompañado hasta Fuente la piedra—donde ha recibido cristiana y pobrísima sepultura por espresa disposicion del finado—por el diputado conservador por Zamora, Sr. Diez Macuso. Con el Sr. Moyano se ha estinguido el último resto del antiguo partido moderado.

Tambien ha fallecido un hermano del Sr. Albareda, al que nuestro embajador en Londres ha venido á asistir en sus últimos momentos.—D. E. P.

Pepe Lopez, como decia su difunto tío el duque de la Torre; el general que vió en línea doscientos mil hombres en Crimea y que desechaba todas las ofertas que por Sagasta se le hacían para que apoyase su politica, pues no se contentaba con menos que su ascenso á Jefe del partido liberal; ya se contenta con algo menos y ha aceptado una compensacion más productiva, el tercer entorchado y dos ó tres prebendas ultramarinas para sus amigos, uno de los que tiene ya la llave maestra de todo eso, ó sea el ministerio de la Guerra. El Sr. Lopez al ver que esto se derrumba y que en largos años no vuelven á ser poder los liberales, se ha dejado querer al fin por el Sr. Sagasta. ¡Lástima para éste que venga tarde éste au-

xilio que más atrás pudo haberlo remendado para bastante tiempo; pero que hoy solo le servirá para ayudarlo á bien morir. De V. como siempre atmp. s. s. y amigo q. s. m. b.

SECCION PROVINCIAL

Varios colegas hacen notar la gran diferencia que existe entre los tipos señalados en las subastas de los acopios para la conservacion de las carreteras de esta Capital á la Orotava y de Las Palmas al Puerto de la Luz, pues mientras el de la 1.ª, con 36 kilómetros, es de 21.133 pesetas; el de la 2.ª, con 6 kilómetros, es de 35.999.

Fijese en esto el Sr. Ministro de Fomento como ampliacion á lo que en nuestro escrito del 25 del pasado, hemos tenido la honra de exponerle sobre los males que se han seguido á la provincia durante la irritante dominacion del leonismo.

Hay cosas que claman al cielo, pero aqui en todo lo que se relaciona con las obras públicas es en vano cuanto se clama para que la justicia se abra paso alguna vez por entre la arbitrariedad y el favor que se han erigido en sistema.

Con la solemnidad y ostentacion acostumbradas se han llevado á cabo en esta Capital las funciones religiosas de la semana Santa, siendo extraordinaria, como pocas veces hemos visto, la concurrencia de fieles á todos los actos del Culto, especialmente los días Jueves y Viernes Santo.

En las conmovedoras ceremonias de *Las siete palabras* y del *Descendimiento*, que respectivamente tuvieron lugar en las iglesias del Pilar y de San Francisco y cuyos sermones estuvieron á cargo del Teniente Vicario Sr. Picó y del Párroco Sr. Verde, fué tal la afluencia de gente que se hacia de todo punto imposible la circulacion dentro de los templos, siendo preciso auxiliar á algunas personas que se sintieron indispuestas á causa de la sofocante atmósfera que se respiraba.

Á la solemne funcion del Jueves y á la procesion del Santo Entierro concurrió en Cuerpo el Excmo. Ayuntamiento presidido por el Gobernador Civil.

La orquesta y voces de la Sociedad filantrópica *Santa Cecilia* han contribuido al mayor lucimiento de las piadosas ceremonias, ejecutando bajo la direccion del Sr. Padrón un precioso *Miserere* y el conocido *Stabat Mater* del maestro Guigou en las noches del Jueves y Viernes Santo.

Ha sido trasladado al Distrito militar de Andalucía el Auditor General de Ejército Excmo. Sr. D. Andrés Garcia Gomez de la Serna, que habia sido destinado al de Cataluña, para el que se nombra al Auditor General Sr. D. Nicolas Telle.

Procedente de Brest llegó el martes á nuestro puerto la hermosa fragata de vapor de guerra francesa *Naiade* de porte de 20 cañones, con 490 tripulantes, al mando del Capitan de Navio Mr. de Góree. En el momento de dar fondo saludó á la Plaza que en el acto contestó desde la bateria de Almeida.

Este buque conduce al almirante Mr. de Cuverville que va á hacerse cargo del mando de la escuadra de las Antillas.

Ha fallecido en la ciudad de Las Palmas el acaudalado propietario Sr. D. Alfonso Gourié y Alvarez, cuya desgracia ha sido sumamente sentida en la isla de Gran Canaria por las reconducibles circunstancias que concurrían en el finado.

D. E. P.

En la reñida votacion que tuvo lugar en el Congreso, acerca de la supresion de veinte Audiencias de lo Criminal, se deslindaron los campos; de un lado se fueron los partidarios de las economías y de la supresion de Tribunales que ven hasta ocho causas al año, despues de costar un sentido al esquilmo contribuyente y enfrente se colocaron los que hacen politica de campanario, apoyados por unos cuantos partidarios de los Tribunales colegiados, que pretenden que las Audiencias de lo Criminal conozcan de materia civil y sirvan, aumentando su número segun lo vaya permitiendo la situacion del Tesoro, de base para esa reforma.

Los diputados por esta provincia votaron unos con los partidarios de la supresion y otros en contra. El representante de nuestra Guardia Provincial, Sr.

Garcia (D. Juan) se abstuvo; ahora que anda en tratos para evolucionar hácia los conservadores no quiere ponerse en evidencia mientras la Reina no llame al Sr. Cánovas á la Presidencia del Consejo, no sea que Sagasta tire, como lo pretendé, hasta Abril del año próximo en que las Cortes cumplen la que D. Práxedes llama su vida legal. Hace bien el Sr. Garcia en no precipitarse; no por mucho madrugar amanecé más temprano. Deje que el sol caliente bien antes de arrimarse á él.

Terminados desde el martes los juicios orales que estaban señalados para el presente cuatrimestre en esta Capital, ya han marchado á la Laguna los Sres. Magistrados y fiscal de la Audiencia que deben conocer igualmente de los de aquel partido, desde donde se dirijirán al de la Orotava para dar asi mismo cumplimiento al indicado cometido.

Durante el mes de Marzo próximo pasado la entrada de buques de vapor en nuestro puerto fué de 93, de las siguientes nacionalidades:

Espanoles.....	26
Ingleses.....	34
Franceses.....	16
Alemanes.....	15
Italianos.....	2
Total.....	93

Comparando la entrada de los tres primeros meses de este año con igual periodo del de 1889, resulta una diferencia de más de 33 vapores y si la comparacion la hacemos con el año de 1882 el aumento es de 160 vapores, lo que demuestra el incremento y notable desarrollo de nuestro puerto, debido á las innegables ventajas que por todos conceptos ofrece al comercio y á la navegacion.

De nuestro colega el *Diario de Tenerife*: «Añoche oímos asegurar, á personas que deben estar bien enteradas, que por el correo de hoy se remitian á Las Palmas el poder y documentos necesarios para interponer antejuicio exigiendo responsabilidad criminal al Juez de este Partido, Sr. Salcedo, por no haber cumplido lo dispuesto en el artículo 214 del Código en la causa por conato de incendio en la casa del Juez municipal de Güimar, don Manuel Jorge Cartaya.»

Dase como seguro que ya no vendrá á esta Capital la Compañia de ópera que ha actuado últimamente en el teatro de Las Palmas.

Por los periódicos de dicha ciudad vemos que la Compañia se ha disuelto antes de cumplir el compromiso contraido con los abonados y que algunas de las partes se han embarcado para la Peninsula.

Con fecha 18 de Marzo próximo pasado nos dirigen varios confinados del Penal de Cartagena el siguiente comunicado.

LA OPINION no puede menos de apoyar la súplica de esos desgraciados, rogando al Gobierno de S. M. que, á ser posible, dé mayor amplitud al decreto de indulto expedido para conmemorar el restablecimiento de la preciosa salud de S. M. el Rey, que no comprende á la poblacion de diversos penales, entre ellos el de Cartagena, el más importante quizás de la Peninsula.

Justa nos parecería alguna rebaja en la pena impuesta á los que se distinguieron durante el cólera de 1885 jugando su vida por salvar las de sus semejantes.

Sr. Director de LA OPINION. Siempre las ideas nobles y generosas hallarán simpática acogida en las columnas de la ilustrada publicacion que usted merecidamente dirige, y con preferencia en todos los casos las que tienden al alivio ó socorro del infortunado.

Los desgraciados que tienen la honra de dirigirse á usted, hace pocos días vieron disminuir sus penalidades ante el solo anuncio de que S. M. la Reina Regeante, haciendo uso de sus nobilísimos sentimientos, iba á conceder un real decreto de indulto rebajando las condenas de los reclusos en las diversas penitenciarias del reino.

Ocioso nos parece decirle que tan fausta noticia llenó de alegría á infinidad de personas.

Nuestros pobres hogares sintieron revivir al calor de la esperanza, y los seres queridos de nuestra alma acariciaron la idea de poderos abrazar en breve plazo.

Desgraciadamente no habia de suceder así. El novísimo decreto de indulto en la redaccion de su articulado, excluyendo unos delitos y exceptuando á otros, ha venido en algunos penales de España, como en el de

esta Ciudad, á cerrar en absoluto las puertas de la prision; MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE RECLUSOS formaban su poblacion cuando vió la luz el repetido decreto, Y NI UNO SOLO obtiene su libertad.

Tan rudo golpe hiere á millares de infelices que, si víctimas de funestas pasiones delinquieran obcecados, háñese purificado tras largos años de condena, y cuando solo les faltaba, á gran parte de ellos, pocos días para el cumplimiento de la pena, se hallan excluidos por haber obtenido alguna gracia cuando el indulto de 1886.

No llega nuestro egoísmo á figurarnos lógico que al que empieza á sufrir hoy una condena se le deje de incluir en la gracia que se les ha concedido, pero tampoco creemos debe privarse de ella al que solo le faltan meses para terminarla, y cuando lo efectúa despues de haber demostrado su arrepentimiento, y algunos hasta haber expuesto sus vidas cuando el cólera de 1885 por velar las de sus compañeros de prision, atacados del terrible contagio, sin que tampoco entonces se les hiciera rebaja de condena, sino á muy contados.

El ánimo de S. M. la Reina regente no pudo ser, al celebrar el restablecimiento de su augusto hijo D. Alfonso XIII, sino el conceder un amplio indulto que, equiparando la gracia con el delito y con las circunstancias de su comision, rebajase todas las condenas, permitiendo volver á sus hogares abandonados á bastantes infelices que expían hace años sus errores.

En este sentido, y á fin de mitigar, no solo nuestra desventurada situacion, si que tambien la de nuestras infelices familias inconsolables por la decepcion experimentada, impetramos de los tesoros de piedad de S. M. la Reina la ampliacion del decreto de indulto de 3 del actual, y contamos con que usted en su acreditado periódico apoyará esta súplica que, procediendo como procede de unos desgraciados reclusos, hallará en los generosos sentimientos de usted una favorable acogida.

Dándole gracias anticipadas por tan señalado favor, somos de usted con la mayor consideracion y respeto afectísimos, seguros servidores, Q. S. M. B.

Varios confinados.

El Consultor de los Secretarios, Contadores y Depositarios provinciales y municipales.

—Tratado completo de contabilidad administrativa por partida doble aplicado á la hacienda de las Diputaciones y Ayuntamientos con arreglo á las disposiciones vigentes, con una coleccion de modelos y formularios para todos los casos, por D. Antonio Torrents y Mouner; Contador jefe de contabilidad de la provincia de Barcelona. Esta obra útil para las Escuelas de Comercio y para cuantos intervienen en dependencias públicas, ha sido favorablemente acogida en todos los centros oficiales y ha merecido los más entusiastas elogios por parte de la prensa profesional y política.

—Comprende la contabilidad simulada de un ejercicio económico completo, desde la formacion de presupuestos hasta su liquidacion definitiva; consignándose al propio tiempo todas las citas legales y cuantas explicaciones pueden convenir aun para las personas menos versadas en contabilidad administrativa.

Los pedidos pueden dirigirse á su autor, calle de Gerona, núm. 97, 2.º, Barcelona, y en esta Capital á D. Luis Sarmiento y Carta, empleado del Excmo. Ayuntamiento.—Precio de cada ejemplar 10 pesetas franco de porte.

ULTIMAS NOTICIAS

VAPOR TRASATLANTICO

Madrid 25.—Se ha recibido un telegrama de Barcelona diciendo que ha llegado á aquella capital un delegado francés que lleva el propósito de organizar una huelga de obreros para los primeros días del próximo mes de mayo.

Convocada por este delegado una reunion, inscribiéronse con tal objeto en las correspondientes listas unos treinta y dos mil operarios.

Se nombraron delegados que se ocupen de estudiar y propagar la huelga en toda Cataluña.

Por acuerdo de los fabricantes, se han cerrado en Manresa diez y ocho fabricas de tejidos.

Madrid 26.—Las huelgas anunciadas en Cataluña van tomando caracteres alarmantes. Ayer se cerraron en Manresa veinte fabricas distintas industrias.

Temese que hagan lo mismo otras muchas fabricas.



—Créese que el treinta terminarán las conferencias de Berlín.
—Como la mayoría de los representantes recibieron instrucciones limitadas y no tienen autorización para tomar acuerdos definitivos, se considera seguro el fracaso de la Conferencia.
—El Imparcial de hoy publica un artículo de ruda oposición a Sagasta.
Madrid 27.—El asunto del día, que es objeto de toda clase de comentarios en los círculos políticos y especialmente en el salón de conferencias, es la carta circular que el general Daban ha dirigido á todos los generales y brigadieres, y que ha publicado «El Ejército Español», invitándoles á defender el militarismo, y pidiéndoles su opinión acerca de la división de mandos en Puerto Rico.
—El ministro de la Guerra Sr. Bermúdez Reina ha celebrado una conferencia con los generales Santa Cruz y Lopez Domínguez y con el Marqués de la Habana, con objeto de inquirir la opinión de dichos señores respecto de la carta publicada por el general Daban.
Madrid 29.—Las huelgas de Barcelona se han extendido á Badalona y á San Martín de Provensals.
En las de esta última población han tomado parte los anarquistas.
Algunos obreros que no se hallan comprendidos en las clases de los huelguistas

abandonaron también su trabajo.
El Gobernador civil envió á dicha ciudad un delegado suyo.
Las conferencias de éste con los fabricantes y con los obreros duraron hasta la madrugada.
Los fabricantes de Manresa se niegan á abrir sus fábricas.
—Sesion del Senado.
Se dió lectura del dictamen de la comisión que ha entendido en el asunto del general Daban, y en cuyo dictamen se autoriza el arresto que el Gobierno le impuso.
El general Martínez Campos anunció que leería el lunes su voto particular.
La sesión fué borrascosa, con motivo de haber protestado los señores Mirros y Fuenmayor de que el Congreso se trate de ocupar del asunto del general Daban antes de que lo resuelva el Senado.
Se cruzaron frases agresivas entre los individuos de la mayoría y de las minorías.
Intervinieron los señores Elduayen, duque de Tetuan, Martínez Campos, Goroizard y marqués de Sardoal.
La Presidencia sostuvo que no se infringe con eso la ley de relaciones entre ambas Cámaras, puesto que no se trata de un proyecto de ley.
—El general Jovellar ha hecho dimisión de la Presidencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, á fin de recobrar su libertad de acción para combatir al Gobierno en

el asunto del general Daban.
Madrid 30.—Numerosos grupos de distintos oficios, de San Martín de Provensals, se declararon en huelga, reanudando despues los trabajos.
En Llobregat se han cerrado todas las fábricas, continuando también cerradas las de Manresa.
Reina aparente tranquilidad.
Los fabricantes consideran que los obreros podrán resistir poco.
Cada fabricante ha depositado mil duros, que perderá quien falte al acuerdo unánime de resistencia adoptado por todos.
Existe la creencia de que el cierre de las fábricas obedece á planes encaminados á facilitar la subida al poder de los conservadores.
El alcalde de Barcelona ha negado el permiso para una reunión magna de obreros que se proyectaba celebrar.
Se confirma el hecho de que en los alrededores de Barcelona se habían aglomerado grandes existencias de artículos de consumo, con objeto de introducirlos sin abonar derechos, caso de que el orden público llegue á alterarse.
Se temen serios peligros, y que las huelgas se propaguen á otras provincias.
La situación es cada vez más alarmante.
—En Belagora cerca de Batoum, Mar Negro, se incendió un tren compuesto de treinta y ocho furgones, cargados de petróleo.

Se ha quemado todo el material y la mercancía, pereciendo también tres personas.
—Cálculase en cincuenta mil el número de obreros que se han declarado en huelga en Cataluña.
—Se han reproducido en París las manifestaciones tumultuosas verificadas anteaer por los operarios de los gremios de cortadores de carne y de peletería.
Iban al frente de ellos varios concejales entre los que figuraba Mr. Paulard.
La policía les intimó á que se disolvieran; pero no habiéndolo conseguido por la persuasión, para lograrlo tuvo que dar varias cargas de caballería.
Varios grupos, desprendidos de la disuelta manifestación, penetraron en la Cámara, y conferenciando con algunos diputados, obtuvieron de éstos la promesa de que apoyarían las pretensiones de los gremios de peleteros y cortadores de carne.
—El martes publicará «La Gaceta» los reales decretos nombrando á D. Eugenio Sellés gobernador de la provincia de Valencia, á D. Rafael Comenge de la de Granada, y declarando cesante al gobernador de Valencia Sr. Piol.
—Por consecuencia de hallarse indispuerto el Sr. Sagasta, no se celebrará el Consejo de ministros anunciado para hoy.

IMPRENTA DE A. J. BENITEZ
San Francisco, Madrid
REGENTE, F. S. MOLOWNY

ANUNCIOS

LA OPINION

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.
Precios de suscripción: una peseta al mes y 3 al trimestre en toda la provincia y Península.—Extranjero y Ultramar 5 id. al trimestre.

PRECIOS DE ANUNCIOS

A los Sres. suscritores

Por cada inserción: 15 cénts. de real por línea.

20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.
40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

A los no suscritores

Por cada inserción: 30 cénts. de real por línea.

20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.
40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

COMUNICADOS:—Un real por línea.

VAPORES TRASATLÁNTICOS

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnífico vapor español de gran porte

Ponce de Leon

deberá salir de este puerto el día 17 del presente mes de Abril.

Admite carga y pasajeros, quienes disfrutará un esmerado trato y de las comodidades que estos grandes vapores proporcionan en sus espaciosas cámaras.
Agentes, Hijos de Agustin Guimerá.

AVISO

Para la representación y venta de valores á lotes, se necesitan agentes activos con buenas referencias.

Sueldo fijo y participacion.
Para mas detalles dirigirse á la «Sociedad General de Crédito.»—Ronda Universidad núm. 3, pral. Barcelona.

NOTICE

Manuel Garcés
Refreshment Rooms.
About 2 1/2 miles from Sta. Cruz, on the Laguna road.
All kinds of wines & spirits kept.
Lunch at all hours.
Good attendance.
English Spoken.

Servicios de la Compañia Transatlántica DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colon.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinación al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Conchinchina y Japon.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes á partir del 11 de enero de 1889, y de Manila cada cuatro mártes á partir del 7 de enero de 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir de 1.º de enero de 1890, con escala en Santa Cruz de Tenerife.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en Las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE AFRICA.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger, los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, juéves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañia previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañia admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Santa Cruz de Tenerife.

JUAN LA-ROCHE.

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de navegacion al vapor.

Para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES.

Saldrán dos vapores mensuales, uno del 6 al 7 y otro del 15 al 20. Admiten carga y pasajeros.

Para el HAVRE, LONDRES, BREMEN y HAMBURGO.

Saldrán dos vapores mensuales, uno del 1.º al 3 y otro del 17 al 20. Admiten carga y pasajeros.

Para más informes, dirigirse á sus Agentes principales en esta Capital, Hardisson Hermanos.

ENFERMEDADES GENITO-URINARIAS, DEL ESTOMAGO Y NERVIOSAS



Marca de Propiedad Registrada en el Ministerio de Fomento, que garantiza todos los Especificos Thompson contra las muchas falsificaciones y que debe estar impresa en las cubiertas y prospectos para ser legítimos. Fíjese bien el pájuelo en este requisito, para no ser engañado. sistema nervioso de cualquier causa y forma.—Se envían á Provincias aparatos Eléctricos con prospectos detallados para las diversas aplicaciones de tan suprema medicación.—Folleto curioso en Español ó Francés gratis á quien lo pida, y que recomendamos á Enfermos y Sanos.—Los Especificos Thompson se venden en todas las acreditadas boticas de España, resto de Europa y América.

IMPOTENCIA

placeres solitarios, constitución, estudios, vida sedentaria, etc.—El Spahn Thompson (frasco grande, 30 pesetas y 6 pequeño) vigoriza sin perjuicio, cualquiera que sea la edad, y es considerado único curativo que no escita ni produce alteraciones para la vida, á pesar de su fuerza vital y su rápida acción tónica. Su acción benéfica cura además los males del Pecho, Estómago, Estreñimiento, Jaquecas, Ideas tristes, Hipocandria, Vahidos, Insomnios, Enflaquecimiento, Vejetez prematura, Pérdida de fuerzas ó memoria, Epilepsia, etc.—Poseemos también el Gran Thompson (frasco, 6 pesetas), que es el perfecto específico de las vías urinarias curando SIN SONDAR ni operar el Mal de Piedra, Cálculos de los Riñones, Catarro de la Vejiga, Infartos de la Prostata, Arenillas, Incontinencia de Orina, dilata las ESTRECHECES uretrales, y finalmente, es infalible en la Purgación, Gota militar, que corta en cuatro días, y en los Flujos de la vagina y matriz.—El Sr. Director contestará GRATUITAMENTE por carta á los de provincias, ó personalmente en el Gabinete, cuantas consultas se le hicieren para el uso de los medicamentos, y los mandará por correo certificados á todos los pueblos, enviando su valor en sellos ó libranza del Giro mutuo ó otro medio de reembolso, y dirigiéndose siempre al Sr. Director del

GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO, MONTERA, 33, MADRID.

Especial para los males del aparato Génito-Urinario del Estómago y con una sección, única en España, de Electroterapia (Electricidad Médica) con corriente continua, intermitente, frote, amasamiento, baño, etc., para las NERVIOSAS (Parálisis, Neuralgias, Reuma, Sordera y todos los afectos al sistema nervioso de cualquier causa y forma).—Se envían á Provincias aparatos Eléctricos con prospectos detallados para las diversas aplicaciones de tan suprema medicación.—Folleto curioso en Español ó Francés gratis á quien lo pida, y que recomendamos á Enfermos y Sanos.—Los Especificos Thompson se venden en todas las acreditadas boticas de España, resto de Europa y América.

ÚLTIMAS NOVEDADES

Castillo, 11

Gran colección de Sombreros de paja inglesa, adornados, para niñas y señoras.—Id. de fieltro y paja para niños.—Capotitas blancas y crema, para niñas de un año.—Lindisimas Cintas, terciopelo-moiree, negras.—Telas de seda, negras, en moiree y brochados, última novedad.—ESTUCHES MISTERIOSOS, para hermopear el cutis.—Brazaletes para niñas.—Nuevas colecciones de Abanicos, para señora, é infinidad de artículos, todos segun las últimas modas de París.

Gran surtido de Galones negros, pasmados.—Abanicos, nácar y plumas.—Agremanes, última novedad.—Cortes de nuevas telas, negras, de seda.—Terciopelo, negro. Seda de Lyon, clases número 1.º.—Riquisimos cortes de vestido (18 y v.) Paño Emperatriz.—Paño-seda.—Seda rep y Mascotte en clase superior.—Abanicos negros, de encaje.—Brazaletes de plata.—Nuevo surtido en Corbatas, varias formas.—Nueva colección de Pañuelos de seda, para el bolsillo.—Flores grises y negras.—Targetero-Abanico-Pantalla de plumas y una variada colección de nuevos objetos para tocador, todos ellos en caprichosas y raras formas.

Francisco Delgado
Castillo, 11
Sucesal en la Orotava, almacén de doña Peregrina Alvarez de Cámara.

BENIGNO RAMOS

GRAN HOTEL,
Establecimiento de ultramarinos, Dulcería y Repostería

LE CHOCOLAT-MENER

A OBTENU LE GRAND PRIX
A L'EXPOSITION UNIVERSELLE DE PARIS 1889

De venta en el establecimiento de Don José Rodriguez Martel, Cruz Verde, 21.